

# Abren proceso rumbo al 2027

IVÁN SOSA

Personas postuladas por partidos políticos o candidatos sin partido podrán competir para ocupar cargos de elección popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo el domingo 6 de junio de 2027, indicó el Instituto Electoral de la Ciudad (IECM) al emitir la convocatoria del proceso.

“Tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registradas como personas candidatas postuladas por partidos políticos o como personas candidatas sin partido para ocupar cargos de elección popular”, explicó el IECM.

La autoridad electoral y los partidos deberán observar en las candidaturas, la inclusión de jóvenes, mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género, así como personas pertenecientes a pueblos, barrios originarios, comunidades indígenas y afromexicanas residentes.

“Las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establece la normativa aplicable, indicada en el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2026 y en la presente convocatoria, cuya información será difundida en la página oficial de Internet del IECM, tendrán derecho a participar”, anotó la convocatoria.

En dicho proceso, serán electas las personas titulares de las diputaciones al Congreso, alcaldías y concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, con una primera etapa de preparación de la elección, detalló en la



## Calendario Electoral 2026-2027

El IECM contempla las siguientes fechas para llevar a cabo el proceso electoral.

### ■ Preparación del Proceso electoral Julio-Agosto 2026

Comienzan las actividades para organizar el proceso electoral.



### ■ Emisión de la convocatoria Agosto 2026

El IECM emite la convocatoria para postulación de candidaturas.



### ■ Declaración de inicio del proceso Septiembre 2026

El Concejo General del IECM declara el inicio del Proceso Electoral Ordinario.



### ■ Periodo de precampañas, registro de candidaturas, campañas, debates y veda Enero a Junio 2027

Aspirantes presentan sus propuestas, dialogan con la ciudadanía y se difunde la oferta electoral.



### ■ Jornada electoral 6 de junio 2027

La ciudadanía ejerce su derecho al voto libre, secreto e informado.



### ■ Escrutinio, cómputo y resultados 6 al 15 de julio

Se realiza el conteo de votos, se publican los resultados y se asignan los cargos de elección popular.



**IECM**

/// Tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registradas como personas candidatas postuladas por partidos políticos o como personas candidatas sin partido”.

Gaceta Oficial.

“Iniciará con la primera sesión que celebre el Consejo General del IECM en la primera semana del mes de

septiembre de 2026”.

Después de la jornada electoral y el cómputo de resultados, serán emitidas las declaratorias de validez.